

Orientaciones del Servicio Militar Obligatorio y Voluntario

Desde 2015, la responsabilidad de inscribir a los estudiantes en este proceso es única y exclusivamente de las familias.

Es responsabilidad de cada estudiante que termina al grado 11° inscribirse en la página que el ejército ha destinado para ello: www.libretamilitar.mil.co.



El ejército y el Colegio recomiendan que se haga la inscripción un mes antes de terminar el grado y, en todos los casos, cuando cumpla 18 años.

Orientaciones del Servicio Militar Obligatorio y Voluntario

Desde 2015, la responsabilidad de inscribir a los estudiantes en este proceso es única y exclusivamente de las familias.

Es responsabilidad de cada estudiante que termina al grado 11° inscribirse en la página que el ejército ha destinado para ello: www.libretamilitar.mil.co

El ejército y el Liceo recomiendan que se haga la inscripción un mes antes de terminar el año escolar y, en todos los casos, cuando cumpla **18 años**.

La página permite a los ciudadanos agilizar su definición de situación militar, contar con opciones para consultar el estado de situación, expedir certificado de libreta, pagar en línea el valor de la libreta y resolver dudas e inquietudes.



Orientaciones del Servicio Militar Obligatorio y Voluntario

A continuación, les presentamos los detalles del proceso de inscripción y algunos sitios en Internet para obtener información.

Registro en la plataforma. Recuerden tener un correo electrónico válido antes de empezar:

📌 En www.youtube.com/watch?v=2uAKCN_aLxI encuentran un tutorial con una breve descripción de la plataforma interactiva que el Ejército Nacional pone a disposición de los ciudadanos para agilizar los procesos en la definición de la situación militar.

📌 Visiten www.youtube.com/watch?v=TX98Ita9mAc para aprender “Cómo inscribirse en www.libretamilitar.mil.co”.

📌 También pueden ver www.youtube.com/watch?v=IWseeZ2UZI0, “Conozca los requisitos para definir su situación militar”. *(Los valores están desactualizados porque se definen de acuerdo con el salario mínimo mensual legal vigente).*



Orientaciones del Servicio Militar Obligatorio y Voluntario

📌 Para inscribirse, tienen que diligenciar 4 pestañas con información personal, académica, laboral y familiar. Recuerden escanear previamente los documentos necesarios para adjuntar en cada sección; deben ser legibles y presentar la totalidad de la información. **Esos documentos son:**

- Fotografía de 2.5 x 4.5 cm, de frente, con fondo azul claro
- Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad del estudiante
- Cédula de ciudadanía de los padres
- Soporte de exención de ley, si aplica

📌 Durante la inscripción pueden guardar los datos a medida que registran la información. Es decir, si no tienen todos los datos a la mano, es posible continuar con el registro más adelante. Guarden siempre la información de cada sección. Cuando terminen, hagan clic en “Enviar inscripción”. Verifiquen la información diligenciada y cuando estén seguros de los datos que ingresaron, acepten la declaración de veracidad de la información.

📌 En cualquier momento pueden ingresar a “Consulta del estado de la situación militar” www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/Military.Situation. Encuentran la forma de hacerlo en www.youtube.com/watch?v=Av-l8xmR7iQ.

Orientaciones del Servicio Militar Obligatorio y Voluntario

Ahí pueden verificar en qué parte del proceso se encuentran. Recuerden que el sistema enviará las **notificaciones** correspondientes al correo electrónico registrado.

Los estados son:

- Inscripción en registro
- Inscripción registrado
- Inscripción validado
- Inscripción aplazado (graduado menor de edad o ingresa a una entidad de educación superior)
- Inscripción aplazado con provisional (bachiller, menor de edad con tarjeta militar provisional),
- Inscripción provisional vencida.
- Citado 1° examen, citado 2° examen, citado sorteo, citado concentración, citado para junta para remiso, citado aplazado, concentración incorporado, concentración apto, concentración apto concentración, concentración remiso.
- En liquidación por validar, en liquidación pagado, reservista primera clase y reservista segunda clase.

📌 Además, pueden consultar:

Decreto 1861 de 2017 Desde 2015, la responsabilidad de inscribir a los estudiantes en este proceso es única y exclusivamente de las familias.



